

33

**Agrupación Política Nacional
Diversa Agrupación Política Feminista**

4.33 Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional **Diversa, Agrupación Política Feminista** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.33.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3330/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 12 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

El 17 de mayo de 2011, la agrupación vía correo electrónico envió el formato "IA-APN" Informe Anual 2010 en ceros, siendo hasta el hasta el 24 del mismo mes y año, que presentó para su acuse la citada documentación.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3330/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la agrupación Política el 12 del mismo mes y año nombró al C. José Pérez Amaro como persona responsable de la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.33.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) ingresos por \$0.00.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
TOTAL		\$0.00

Mediante oficio UF-DA/5009/11 del 25 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes al rubro de Egresos.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha dado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral.

Verificación Documental

La agrupación no reportó saldo alguno por concepto de Ingresos, por lo que no presentó documentación soporte en este rubro; en consecuencia, no se realizaron observaciones al respecto.

4.33.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por \$0.00.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00
B) Gastos por Actividades		0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Otras Actividades	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00
TOTAL		\$0.00

4.33.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno.

Verificación Documental

Aun cuando la agrupación no reportó Egresos en el informe anual; se realizó la siguiente observación.

- ◆ Respecto del personal que integró los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró a dicho personal. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	LIC. REBECA MALTOS GARZA	PRESIDENTA	
NACIONAL	C. JORGE YÁNEZ LÓPEZ	VICEPRESIDENTE	1
NACIONAL	C. SILVIA BUSTAMANTE ARREOLA	SECRETARIA DE FINANZAS	1
NACIONAL	C. WILFRIDO SALAZAR	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	1
NACIONAL	C. OLGA HAYDEÉ FLORES VELÁSQUEZ	SECRETARIA DE RELACIONES Y ALIANZAS	
NACIONAL	C. BLANCA LILIA NARVÁEZ RIVERA	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	1
NACIONAL	C. VERÓNICA GPE. ROSADO CANTARELL	SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES	1
NACIONAL	C. ANITZEL RAMOS VELÁZQUEZ	SECRETARIA DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	1
NACIONAL	C. MARIO EDGARGO VARGAS PAREDES	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN	
NACIONAL	C. CLAUDIA ISABEL BARRÓN MARTÍNEZ	SECRETARIA DE LO JURIDICA	1
	COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	C. VARDI H. CORREA CONTRERAS	PRESIDENTA	
	CONSEJO NACIONAL AUTÓNOMO DE VIGILANCIA		
NACIONAL	C. ICELA JAIMES COVARRUBIAS	PRESIDENTA	1
	COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES		
	AGUASCALIENTES		
ESTATAL	C. ICELA JAIMES	PRESIDENTA	1
ESTATAL	C. SARA MONTES	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. SOFÍA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. ALBERTO SUÁREZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. WILFRIDO SALAZAR	PRESIDENTE	1
	BAJA CALIFORNIA		
ESTATAL	LIC. IMELDA ARRELANO SERVÍN	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. GLORIA RAMÍREZ VARGAS	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ REYES	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	
ESTATAL	C. MARTHA TORRES AYALA	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. DIONILA ROMÁN LÓPEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	
ESTATAL	C. JOSEFINA OJEDA CINTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ESTATAL	C. OLGA ONTIVEROS	SECRETARIA DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	SECRETARIO DE RELACIONES Y ALIANZAS	
ESTATAL	C. ANA VICTORIA MORENO	SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES	
ESTATAL	C. JUAN CARLOS CARRIZALES CORNEJO	SECRETARIO DE LO JURÍDICO	
ESTATAL	C. JOSÉ SAN VICENTE GONZÁLEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. NARCISA CONTRERAS	PRESIDENTA	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
ESTATAL	C. BLANCA LILIA NARVÁEZ	PRESIDENTA	1
	CAMPECHE		
ESTATAL	C. LORENA ELIDEE TZU DZUL	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. BLANCA CAMPOS	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARÍA EUGENIA ÁVILA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	
ESTATAL	C. FERNANDO CHAN ROSADO	SECRETARIO DE FINANZAS	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. GUILLERMINA ARCEO CASTILLO	PRESIDENTA	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
ESTATAL	C. VERÓNICA ROSADO CANTARELL	PRESIDENTA	1
	COAHUILA		
ESTATAL	C. ERANDHI ARVIZU	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. ROSA MARÍA NUÑO	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. ALFREDO KURIE	SECRETARIO DE FINANZAS	1
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. JORGE TORRES	PRESIDENTE	
	DURANGO		
ESTATAL	C. ALFREDO KURI	PRESIDENTE	1
ESTATAL	C. LUZ MARÍA MEDINA LUCIO	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARTHA ROMÁN	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. RODRIGO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. GRACIELA DE LARA	PRESIDENTA	
	MICHOACÁN		

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
ESTATAL	C. ANAITZEL RAMOS VELÁZQUEZ	PRESIDENTA	1
ESTATAL	C. MARÍA ELENA MIRELES CISNEROS	VICEPRESIDENTA	1
ESTATAL	C. HILDA DÍAZ LULE	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. DENIA LÓPEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	
ESTATAL	C. ELIZABETH CARDOSA	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	
ESTATAL	C. ANDRÉS LOZANO	SECRETARIO DE RELACIONES Y ALIANZAS	
ESTATAL	C. ANA VICTORIA MORENO	SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES	
ESTATAL	C. GABRIEL HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE LO JURÍDICO	
ESTATAL	C. ROSALBA MIER	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. IGNACIO SAN PEDRO	PRESIDENTE	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
ESTATAL	C. MA. CONSUELO ALCARAZ A.	PRESIDENTA	
	OAXACA		
ESTATAL	C. SILVIA BUSTAMANTE ARREOLA	PRESIDENTA	1
ESTATAL	C. HORTENSIA TINAJERO	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARGARITA TOLEDO	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. MINERVA TELLO	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
ESTATAL	C. EUGENIA GUADALUPE ORTIZ	SECRETARIA DE LO JURÍDICO	
ESTATAL	C. LUZ ESTELA GALINDO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	
ESTATAL	C. PATRICIA JONES	SECRETARIA DE RELACIONES Y ALIANZAS	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. MARGARITA DALTON	PRESIDENTA	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
ESTATAL	C. CATALINA AQUINO	PRESIDENTA	
	QUERÉTARO		
ESTATAL	C. MANUEL RAMOS	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. CONSOLACIÓN GONZÁLEZ LOYOLA	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARTHA PATRICIA AGUILAR	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. LETICIA GUZMÁN PALACIOS	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
ESTATAL	C. ESPERANZA VALLEJO	SECRETARIA DE LO JURÍDICO	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. GISELA SÁNCHEZ DÍAZ DE LEÓN	PRESIDENTA	
	YUCATÁN		
ESTATAL	C. DIANA CASTAÑEDA	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. ELOÍSA SANTIBÁNEZ	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. VANESSA GARCÍA	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. SANDRA RIVERO	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. PIEDAD PENICHE	PRESIDENTA	
	ZACATECAS		
ESTATAL	C. ADRIANA HERMIDA MONTAÑO	PRESIDENTA	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
ESTATAL	C. ELVA LIMONES CASTRUITA	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. SILVIA LETICIA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ	SECRETARIA DE RELACIONES Y ALIANZAS	
ESTATAL	C. LUISA ESTHER CABALLERO CERVANTES	SECRETARIA DE LO JURÍDICO	
	COMISION ESTATAL AUTONOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. ANA MARÍA JAIME	PRESIDENTA	
	COMISION ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
ESTATAL	C. MA. DEL REFUGIO VENEGAS LÓPEZ	PRESIDENTA	
	DISTRITO FEDERAL		
ESTATAL	C. GLORIA CHALÉ	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. JORGE YÁÑEZ	VICEPRESIDENTE	1
ESTATAL	C. ADELA MUÑIZ	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. EMA LÓPEZ	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
ESTATAL	C. OLIMPIA FLORES	SECRETARIA DE RELACIONES Y ALIANZAS	
ESTATAL	C. ARACELI YÁÑEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES	
	COMISION ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. CLAUDIA BARRÓN	PRESIDENTA	1

Adicionalmente, se observó que los dirigentes referenciados con (1) en el cuadro anterior, se encontraban registrados con más de un cargo, por lo que fue necesario que informara los periodos en los que estuvieron en cada uno de ellos durante el ejercicio 2010.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Informara los periodos en los que las personas señaladas con (1) en la columna de “Referencia” del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2010.
- En caso de que hayan existido pagos, debió registrarlos en la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes” la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de la Agrupación.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueron por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5009/11 del 25 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año.

A pesar de que a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha dado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral; la misma reportó en su informe anual, en la parte relativa a Egresos, la cantidad de \$0.00, lo cual implica cualquier gasto (incluso por este concepto); por tal razón, la observación se consideró atendida.

4.35.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno; sin embargo, se realizó la siguiente observación:

- ♦ De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2010, así también, no se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como

causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no realizó actividad alguna durante el ejercicio 2010.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicitó lo siguiente.
 - Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se tratara de una aportación, se le solicitó que presentara lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificara los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.

- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.3, 12.3, incisos c) y d); y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5009/11 del 25 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha dado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Por tal razón, se considera dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que el ámbito de sus atribuciones determine si la agrupación se ubica en el supuesto previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Balanzas de Comprobación

La agrupación omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre, así como la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2010;

sin embargo, se observó que reportaba saldos en cuentas de Activo y Pasivo en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual consolidada, en las que se reflejaran los saldos señalados reportados al 31 de diciembre de 2009.

En el caso de que su agrupación hubiera realizado afectaciones contables a su situación financiera deberá presentar lo siguiente

- Las pólizas, auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual consolidada, en las que se reflejaran los movimientos contables realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2, 12.3. Inciso c), 18.3, 18.7 y 18.8 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 “Postulados Básicos, Consistencia”.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5009/11 del 25 de julio de 2011(**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año.

Cabe señalar que a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha dado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no presentar los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales y la balanza de comprobación consolidada por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.3, inciso c) del Reglamento de la materia.

Cuentas por Cobrar

Convino señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta “Cuentas por Cobrar”, existe un saldo por \$79,658.74, el cual corresponde a saldos que tienen una antigüedad mayor a un año, observados y sancionados en el ejercicio 2009, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional “Diversa Agrupación Política Feminista”. A continuación se detallan los saldos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009 A	MOVIMIENTOS		SALDOS AL 31-12-09 D=(A+B-C)
			CARGOS B	ABONOS C	
DEUDORES DIVERSOS					
103-1030-00001	D.D. Rebeca Maltos	\$11.14	\$0.00	\$0.00	\$11.14
103-1030-00002	Dif. Boleto de Avión	55,489.40	0.00	0.00	55,489.40
GASTOS POR COMPROBAR					
103-1032-00001	Gastos por comprobar	\$30,381.04	\$0.00	\$6,000.00	\$24,381.04
TOTAL SALDOS DEUDORES		\$85,881.58	\$0.00	\$6,000.00	\$79,881.58
103-1030-00003	Saldo Final 2004	-\$222.84	\$0.00	\$0.00	-\$222.84
TOTAL SALDOS NATURALEZA CONTRARIA		-\$222.84	\$0.00	\$0.00	-\$222.84
GRAN TOTAL		\$85,658.74	\$0.00	\$6,000.00	\$79,658.74

En consecuencia, toda vez que al cierre del ejercicio 2009 al no presentar documentación relativa al ejercicio 2010; esta autoridad no conoce la situación que guardan el saldo de \$79,658.74 como una cuenta pendiente de cobro, por lo tanto, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su comprobación.
- La documentación que acreditara que las cuentas observadas fueron recuperadas con posterioridad al ejercicio 2009, es decir, durante los ejercicios 2010 y 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5009/11 del 25 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año.

Cabe señalar que a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha dado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Sin embargo, dicha conducta ya fue sancionada en el año anterior, por lo que en la revisión al Informe Anual 2011, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la situación que guardan las citadas Cuentas por Cobrar.

Cuentas por Pagar

Convino señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta "Pasivos", existe un saldo por \$28,379.73, el cual corresponde a saldos que tienen una antigüedad mayor a un año, observados y sancionados en el ejercicio 2009, los cuales no han sido pagados, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional "Diversa Agrupación Política Feminista". A continuación se detallaron los saldos en comento:

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2008 A	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09 D=(A-B+C)
			CARGOS B	ABONOS C	
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO					
CUENTAS POR PAGAR					
201-0002-00000	Grupo Hotel el Ejecutivo	\$13,720.00	\$0.00	\$0.00	\$13,720.00
201-0003-00000	Viajes Raziell, S.A. de C.V.	667.76	0.00	0.00	667.76
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$14,387.76	\$0.00	\$0.00	\$14,387.76
ACREEDORES DIVERSOS					
202-0003-00000	A.D. Beatriz Jaimes	\$1,764.85	\$0.00	\$0.00	\$1,764.85
202-0005-00000	A.D. Hans Michael Baetsch R.	0.50	0.00	0.00	0.50
202-0007-00000	A.D. Arturo Madrigal M.	6,700.00	0.00	0.00	6,700.00
202-0009-00000	A.D. Verónica Rosado	500.00	0.00	0.00	500.00
202-0011-00000	A.D. Camargo Mella Fernando	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2008	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09 D=(A-B+C)
			CARGOS	ABONOS	
		A	B	C	
202-0012-00000	A.D. Brenda Ramírez Rodríguez	26.62	7,040.00	7,040.00	26.62
SUBTOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$13,991.97	\$7,040.00	\$7,040.00	\$13,991.97
TOTAL ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO		\$28,379.73	\$7,040.00	\$7,040.00	\$28,379.73

En consecuencia, toda vez que al cierre del ejercicio de 2009, permanece como una cuenta por pagar y al no presentar la documentación relativa al ejercicio 2010; esta autoridad no conocía la situación que guarda el saldo de \$28,379.93, por lo tanto, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acreditara que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio 2009, en el ejercicio sujeto a revisión, o en su caso en 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5009/11 del 25 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año.

Cabe señalar, que a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha dado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Sin embargo, dicha conducta ya fue sancionada en el año anterior, por lo que en la revisión al Informe Anual 2011, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la situación que guardan las citadas Cuentas por Cobrar.

Impuestos por Pagar

Convino señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, tiene saldos pendientes en la cuenta “Impuestos por Pagar”, subcuentas “Retención por Honorarios asimilables a salarios”, “10% Honorarios” y “10% IVA retenido” y reflejan un saldo final de \$120,814.96, mismos que corresponden a retenciones de impuestos del ejercicio 2009 y años anteriores que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público observados, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional “Diversa Agrupación Política Feminista”. A continuación se detallaron los saldos en comento:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2009 (C)	TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES AL 31-12-09 D=(A+B-C)
Ret. Honorarios Asimilables a Sueldos	\$56,985.40	\$42,054.04	\$0.00	\$99,039.44
10% Honorarios	12,097.14	315.79	0.00	12,412.93
10% IVA Retenido	9,046.80	315.79	0.00	9,362.59
TOTAL	\$78,129.34	\$42,685.62	\$0.00	\$120,814.96

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no enteró impuestos por \$120,814.96 al 31 de diciembre de 2009; sin embargo, al no presentar documentación del ejercicio 2010, esta autoridad no conocía la situación que guarda dicho saldo; por lo tanto, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, presentara los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total de Adeudos Pendientes al 31 de diciembre de 2009”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5009/11 del 25 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha dado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no presentar los comprobantes de pago con sello de la instancia competente, la observación se considera no subsanada por un importe de \$120,814.96.

Cabe hacer mención que la vista a la autoridad respectiva tuvo efecto en el Informe Anual 2009.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Diversa, Agrupación Política Feminista** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La agrupación reporto en su informe anual Ingresos en ceros.
3. La agrupación reporto en su informe anual Egresos en ceros; sin embargo, se realizaron las siguientes observaciones:
4. La agrupación no acreditó la realización de actividades durante el ejercicio 2010.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

5. La agrupación omitió presentar los auxiliares contables, las balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual consolidada de enero a diciembre de 2010.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo, 12.3. inciso c), del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. La agrupación omitió presentar las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año, así como aclaraciones al respecto por un importe de \$79,658.74.

Conviene señalar que en la revisión del Informe Anual 2011, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la situación que guarda la citada cuenta por cobrar.

7. La agrupación omitió presentar el pago, o en su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año por \$28,379.73.

Conviene señalar que en la revisión del Informe Anual 2011, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la situación que guarda la citada cuenta por cobrar.

8. Al reportar la agrupación Ingresos y Egresos por \$0.00, su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FEMINISTA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. María Angélica Nadurille Álvarez, persona autorizada por la agrupación política nacional Diversa Agrupación Política Nacional Feminista, para la entrega de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED] así como el C. José Pérez Amaro, responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3330/11, del 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Diversa Agrupación Política Nacional Feminista, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número del 17 de mayo de dos mil once y recibido el mismo día del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual, y un engargolado que presenta el coloquio "La Democracia Mexicana en Clave de Género", mismos que se revisarán.-----

Cabe señalar que dicha documentación fue enviada vía correo electrónico el 17 de mayo de 2011; sin embargo el original será entregado el día 24 del mismo mes y año tal como lo señala su escrito, debido a la que la presidenta de la agrupación radica en Mexicali Baja California.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----



En uso de la palabra el C. José Pérez Amaro, persona designada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:30 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA AUTORIZADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL FEMINISTA, PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA


C. MARÍA ANGÉLICA NADURILLE ALVAREZ


C. JOSÉ PÉREZ AMARO

Anexo 2

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 21 de agosto de 2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
H. FORMATO "IA-APN" — INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIVERSA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial	_ 0	
2. Financiamiento por los Asociados* 0		
	Efectivo	
	Especie	
3. Financiamiento de Simpatizantes* 0		
	Efectivo	
	Especie	
4. Autofinanciamiento* 0		
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos* 0		
TOTAL	0	

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes** 0		
B) Gastos por Actividades** 0		
Educación y Capacitación política		
Investigación Socioeconómica y política		
Tareas Editoriales		
Otras actividades		
C) Aportaciones a campañas electorales 0		
TOTAL	0	

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

17 MAY 2011
 17:30 hrs
RECIBIDO
 FIRMA *[Firma]*

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0	
EGRESOS		\$ 0
SALDO		\$ 0

***Anexar detalle de la integración del saldo final

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
REBECA MALTOS GARZA

FIRMA _____ Fecha 17/05/2011

[Firma manuscrita]



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

México, D.F., a 25 de julio de 2011

LIC. REBECA MALTOS GARZA
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA
FEMINISTA
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

Respecto del personal que integró los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró a dicho personal. A continuación se detallan las personas en comento:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
NACIONAL	LIC. REBECA MALTOS GARZA	PRESIDENTA	
NACIONAL	C. JORGE YÁNEZ LÓPEZ	VICEPRESIDENTE	1
NACIONAL	C. SILVIA BUSTAMANTE ARREOLA	SECRETARIA DE FINANZAS	1
NACIONAL	C. WILFRIDO SALAZAR	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	1
NACIONAL	C. OLGA HAYDEÉ FLORES VELÁSQUEZ	SECRETARIA DE RELACIONES Y ALIANZAS	
NACIONAL	C. BLANCA LILIA NARVÁEZ RIVERA	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	1
NACIONAL	C. VERÓNICA GPE. ROSADO CANTARELL	SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES	1
NACIONAL	C. ANITZEL RAMOS VELÁSQUEZ	SECRETARIA DE EQUIDAD Y NO	1

Recibida electrónica en el DF de Diversa APN feminista.
Recibi original 28 de julio 2011
Al. [Signature]

[Signature]
 LFFyC/AM/FJFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

		DISCRIMINACIÓN	
NACIONAL	C. MARIO EDGARGO VARGAS PAREDES	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN	
NACIONAL	C. CLAUDIA ISABEL BARRÓN MARTÍNEZ	SECRETARIA DE LO JURÍDICA	1
	COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	C. VARDI H. CORREA CONTRERAS	PRESIDENTA	
	CONSEJO NACIONAL AUTÓNOMO DE VIGILANCIA		
NACIONAL	C. ICELA JAIMES COVARRUBIAS	PRESIDENTA	1
	COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES		
	AQUASCALIENTES		
ESTATAL	C. ICELA JAIMES	PRESIDENTA	1
ESTATAL	C. SARA MONTES	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. SOFÍA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. ALBERTO SUÁREZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. WILFRIDO SALAZAR	PRESIDENTE	1
	BAJA CALIFORNIA		
ESTATAL	LIC. IMELDA ARRELANO SERVÍN	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. GLORIA RAMÍREZ VARGAS	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ REYES	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	
ESTATAL	C. MARTHA TORRES AYALA	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. DIONILA ROMÁN LÓPEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	
ESTATAL	C. JOSEFINA OJEDA CINTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ESTATAL	C. OLGA ONTIVEROS	SECRETARIA DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	SECRETARIO DE RELACIONES Y ALIANZAS	
ESTATAL	C. ANA VICTORIA MORENO	SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES	
ESTATAL	C. JUAN CARLOS CARRIZALES CORNEJO	SECRETARIO DE LO JURÍDICO	
ESTATAL	C. JOSÉ SAN VICENTE GONZÁLEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. NARCISA CONTRERAS	PRESIDENTA	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
ESTATAL	C. BLANCA LILIA NARVÁEZ	PRESIDENTA	1
	CAMPECHE		
ESTATAL	C. LORENA ELIDEE TZU DZUL	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. BLANCA CAMPOS	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARÍA EUGENIA ÁVILA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	
ESTATAL	C. FERNANDO CHAN ROSADO	SECRETARIO DE FINANZAS	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. GUILLERMINA ARCEO CASTILLO	PRESIDENTA	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
ESTATAL	C. VERÓNICA ROSADO CANTARELL	PRESIDENTA	1
	COAHUILA		
ESTATAL	C. ERANDHI ARVIZU	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. ROSA MARÍA NUÑO	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. ALFREDO KURIE	SECRETARIO DE FINANZAS	1

ALFFyC/AMF/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. JORGE TORRES DURANGO	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. ALFREDO KURI	PRESIDENTE	1
ESTATAL	C. LUZ MARÍA MEDINA LUCIO	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARTHA ROMÁN	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. RODRIGO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. GRACIELA DE LARA MICHOACÁN	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. ANAITZEL RAMOS VELÁZQUEZ	PRESIDENTA	1
ESTATAL	C. MARÍA ELENA MIRELES CISNEROS	VICEPRESIDENTA	1
ESTATAL	C. HILDA DÍAZ LULE	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. DENIA LÓPEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	
ESTATAL	C. ELIZABETH CARDOSA	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	
ESTATAL	C. ANDRÉS LOZANO	SECRETARIO DE RELACIONES Y ALIANZAS	
ESTATAL	C. ANA VICTORIA MORENO	SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES	
ESTATAL	C. GABRIEL HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE LO JURÍDICO	
ESTATAL	C. ROSALBA MIER	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. IGNACIO SAN PEDRO COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. MA. CONSUELO ALCARAZ A. OAXACA	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. SILVIA BUSTAMANTE ARREOLA	PRESIDENTA	1
ESTATAL	C. HORTENSIA TINAJERO	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARGARITA TOLEDO	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. MINERVA TELLO	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
ESTATAL	C. EUGENIA GUADALUPE ORTIZ	SECRETARIA DE LO JURÍDICO	
ESTATAL	C. LUZ ESTELA GALINDO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS POLÍTICOS	
ESTATAL	C. PATRICIA JONES	SECRETARIA DE RELACIONES Y ALIANZAS	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. MARGARITA DALTON COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. CATALINA AQUINO QUERÉTARO	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. MANUEL RAMOS	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. CONSOLACIÓN GONZÁLEZ LOYOLA	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARTHA PATRICIA AGUILAR	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. LETICIA GUZMÁN PALACIOS	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
ESTATAL	C. ESPERANZA VALLEJO	SECRETARIA DE LO JURÍDICO	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. GISELA SÁNCHEZ DÍAZ DE LEÓN	PRESIDENTA	

~~SECRETARÍA DE FINANZAS~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

YUCATÁN			
ESTATAL	C. DIANA CASTAÑEDA	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. ELOÍSA SANTIBÁNEZ	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. VANESSA GARCÍA	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. SANDRA RIVERO	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. PIEDAD PENICHE	PRESIDENTA	
ZACATECAS			
ESTATAL	C. ADRIANA HERMIDA MONTAÑO	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. ELVA LIMONES CASTRUITA	VICEPRESIDENTA	
ESTATAL	C. SILVIA LETICIA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ	SECRETARIA DE RELACIONES Y ALIANZAS	
ESTATAL	C. LUISA ESTHER CABALLERO CERVANTES	SECRETARIA DE LO JURÍDICO	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. ANA MARÍA JAIME	PRESIDENTA	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA		
ESTATAL	C. MA. DEL REFUGIO VENEGAS LÓPEZ	PRESIDENTA	
DISTRITO FEDERAL			
ESTATAL	C. GLORIA CHALÉ	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. JORGE YÁÑEZ	VICEPRESIDENTE	1
ESTATAL	C. ADELA MUÑIZ	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. EMA LÓPEZ	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN	
ESTATAL	C. OLIMPIA FLORES	SECRETARIA DE RELACIONES Y ALIANZAS	
ESTATAL	C. ARACELI YÁÑEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES	
	COMISIÓN ESTATAL AUTÓNOMA DE VIGILANCIA		
ESTATAL	C. CLAUDIA BARRÓN	PRESIDENTA	1

Adicionalmente, se observó que los dirigentes referenciados con (1) en el cuadro anterior, se encuentran registrados con más de un cargo, por lo que es necesario que informe los periodos en los que estuvo en cada uno de ellos durante el ejercicio 2010.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Informe los periodos en los que las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2010.
- En caso de que existan pagos, deberá registrar en la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes" la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de la Agrupación.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.


LFFyC/AN/FI/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueron por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Gastos en Actividades Específicas

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2010, así también, no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó actividad alguna durante el ejercicio 2010.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente.
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
 - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.

LFYc/AA/FF/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.3, 12.3, incisos c) y d); y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Balanzas de Comprobación

La agrupación omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre, así como la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2010, sin embargo, se observó que reporta saldos en cuentas de Activo y Pasivo en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual consolidada, en las que se reflejen los saldos señalados reportados al 31 de diciembre de 2009.

En el caso de que su agrupación haya realizado afectaciones contables a su situación financiera deberá presentar lo siguiente

FFyC/AM/F/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

- Las pólizas, auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual consolidada, en las que se reflejen los movimientos contables realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2, 12.3. Inciso c), 18.3, 18.7 y 18.8 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Consistencia".

Cuentas por Cobrar

Conviene señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta "Cuentas por Cobrar", existe un saldo por \$79,658.74, el cual corresponde a saldos que tienen una antigüedad mayor a un año, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional "Diversa Agrupación Política Feminista". A continuación se detallan los saldos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009 A	MOVIMIENTOS		SALDOS AL 31-12-09 D=(A+B-C)
			CARGOS B	ABONOS C	
DEUDORES DIVERSOS					
103-1030-00001	D.D. Rebeca Maltos	\$11.14	\$0.00	\$0.00	\$11.14
103-1030-00002	Dif. Boletos de Aviación	55,489.40	0.00	0.00	55,489.40
GASTOS POR COMPROBAR					
103-1032-00001	Gastos por comprobar	\$30,381.04	\$0.00	\$6,000.00	\$24,381.04
TOTAL SALDOS DEUDORES		\$85,881.58	\$0.00	\$6,000.00	\$79,881.58
103-1030-00003	Saldo Final 2004	-\$222.84	\$0.00	\$0.00	-\$222.84
TOTAL SALDOS NATURALEZA CONTRARIA		-\$222.84	\$0.00	\$0.00	-\$222.84
GRAN TOTAL		\$85,658.74	\$0.00	\$6,000.00	\$79,658.74

En consecuencia, toda vez que al cierre del ejercicio 2009 y al no presentar documentación relativa al ejercicio 2010; esta autoridad no conoce la situación que guarda el saldo de \$79,658.74 como una cuenta pendiente de cobro, por lo tanto, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su comprobación.
- La documentación que acredite que las cuentas observadas fueron recuperadas con posterioridad al ejercicio 2009, es decir, durante los ejercicios 2010 y 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 18.7 del Reglamento de la materia.


L/FYC/AL/FF/JPA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

Cuentas por Pagar

Conviene señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta "Pasivos", existe un saldo por \$28,379.73, el cual corresponde a saldos que tienen una antigüedad mayor a un año, los cuales no han sido pagados, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional "Diversa Agrupación Política Feminista". A continuación se detallan los saldos en comento:

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2008 A	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09 D=(A-B+C)
			CARGOS B	ABONOS C	
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO					
CUENTAS POR PAGAR					
201-0002-00000	Grupo Hotel el Ejecutivo	\$13,720.00	\$0.00	\$0.00	\$13,720.00
201-0003-00000	Viajes Raziel, S.A. de C.V.	667.76	0.00	0.00	667.76
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$14,387.76	\$0.00	\$0.00	\$14,387.76
ACREEDORES DIVERSOS					
202-0003-00000	A.D. Beatriz Jaimes	\$1,764.85	\$0.00	\$0.00	\$1,764.85
202-0005-00000	A.D. Hans Michael Baetsch R.	0.50	0.00	0.00	0.50
202-0007-00000	A.D. Arturo Madrigal M.	6,700.00	0.00	0.00	6,700.00
202-0009-00000	A.D. Verónica Rosado	500.00	0.00	0.00	500.00
202-0011-00000	A.D. Camargo Mella Fernando	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
202-0012-00000	A.D. Brenda Ramírez Rodríguez	26.62	7,040.00	7,040.00	26.62
SUBTOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$13,991.97	\$7,040.00	\$7,040.00	\$13,991.97
TOTAL ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO		\$28,379.73	\$7,040.00	\$7,040.00	\$28,379.73

En consecuencia, toda vez que al cierre del ejercicio de 2009, permanece como una cuenta por pagar y al no presentar la documentación relativa al ejercicio 2010; esta autoridad no conoce la situación que guarda el saldo de \$28,379.93, por lo tanto, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio 2009, en el ejercicio sujeto a revisión, o en su caso en 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 18.8 del Reglamento de la materia.

LFFyC/AMFF/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política Feminista.

Impuestos por Pagar

Conviene señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, tiene saldos pendientes en la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas "Retención por Honorarios asimilables a salarios", "10% Honorarios" y "10% IVA retenido" y reflejan un saldo final de \$120,814.96, mismos que corresponden a retenciones de impuestos del ejercicio 2009 y años anteriores que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional "Diversa Agrupación Política Feminista". A continuación se detallan los saldos en comento:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2009 (C)	TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES AL 31-12-09 D=(A+B-C)
Ret. Honorarios Asimilables a Sueldos	\$56,985.40	\$42,054.04	\$0.00	\$99,039.44
10% Honorarios	12,097.14	315.79	0.00	12,412.93
10% IVA Retenido	9,046.80	315.79	0.00	9,362.59
TOTAL	\$78,129.34	\$42,685.62	\$0.00	\$120,814.96

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no enteró impuestos por \$120,814.96 al 31 de diciembre de 2009; sin embargo, al no presentar documentación del ejercicio 2010, esta autoridad no conoce la situación que guarda dicho saldo; por lo tanto, se le solicita lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, presente los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de Adeudos Pendientes al 31-12-09".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

OFFyC/AMFF/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5009/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la
Agrupación Política Nacional Diversa Agrupación Política
Feminista.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa
número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente

LFFyC/AMFF/JPA

Página 10 de 10